



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputado Roberto Carlos Terán Ramos
Presidente del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales les fue turnada para su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la Diputada Maribel Aguilar González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las Secretarías del Estado incluya los recursos presupuestales necesarios para fortalecer las Unidades Especializadas en la Iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2025; así como para exhortar a los 46 municipios del estado por medio de sus ayuntamientos y a través de sus auxiliares o delegados municipales realicen campañas de información al respecto de la existencia de las Unidades Especializadas y la forma de contactarlas. ELD 25/LXVI-PPA

Analizada la propuesta de referencia, estas Comisiones Unidas de conformidad con las atribuciones que le establecen los artículos 79; 92, fracción VI; 115, fracción III; 114, fracción XVII; y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, presentamos a la consideración de la Asamblea el siguiente:

Dictamen

I. Proceso legislativo

En sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2024 se presentó la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Maribel Aguilar González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora del Estado de Guanajuato, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las Secretarías del Estado incluya los recursos presupuestales necesarios para fortalecer las Unidades Especializadas en la Iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2025; así como para exhortar a los 46 Municipios del estado por medio de sus ayuntamientos y a través de sus auxiliares o delegados municipales realicen campañas de información al respecto de la existencia de las Unidades Especializadas y la forma de contactarlas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la Diputada Maribel Aguilar González, integrante del GPPMORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado y a los 46 municipios del Estado. ELD 25/LXVI-PPA.

La presidencia del Congreso turnó la referida propuesta a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, misma que la radicó el 14 noviembre de 2024.

La presidencia instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido negativo de la propuesta de punto de acuerdo materia del presente dictamen, conforme a lo dispuesto en los artículos 98, fracción VIII y 276, fracción VIII, inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Dicho proyecto que fue materia de revisión de las diputadas y los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas dictaminadoras.

II. Consideraciones de la propuesta

La propuesta de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital **25/LXVI-PPA** señala, de manera sustancial:

«Actualmente en nuestro estado la violencia contra las mujeres continúa siendo un grave problema de derechos humanos.

El estado sigue enfrentando altos índices de violencia de este tipo incluyendo feminicidios y agresiones, así como también desapariciones; ello en el ámbito familiar, así como social. En Guanajuato las estadísticas confirman que 56 de cada 100 mujeres han sufrido violencia de género. Así mismo se observa que el 85% de las mujeres enfrentan violencia física, psicológica y/o sexual infringida por su pareja.¹

Es en ese contexto de violencia contra las mujeres, que se emitió la resolución respecto la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres, ya que nuestro estado ha ocupado en los últimos años el primer lugar en asesinatos de mujeres y hubo aumento de desaparición de mujeres. 17 Municipios de nuestro estado concentraron la mayoría de violencia de género entre los cuales se encuentran Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortázar, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Juventino Rosas, Silao, Valle de Santiago y Villagrán; cabe mencionar que del 84% de los casos de desapariciones de mujeres el 52% se concentró específicamente en los municipios de Celaya, León e Irapuato.²

¹ En línea: <https://periodicocorreio.com.mx/guanajuato/violencia-contra-la-mujer-en-guanajuato-estadisticasalarman-a-la-poblacion-20231125-86620.html>

² En línea: <https://www.elsoldesalamanca.com.mx/local/tendra-guanajuato-su-propia-policia-estatal-degenero-12780290.html>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la Diputada Maribel Aguilar González, integrante del GPPMORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado y a los 46 municipios del Estado. ELD 25/LXVI-PPA.

En nuestro Estado contamos con las Unidades Especializadas de Prevención y Atención a la Violencia de Género a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mejor conocidas como "Patrullas de Género", las cuales se supone que patrullan en todas las zonas del estado y tienen como objetivo contribuir a la estrategia integral de prevención de la violencia familiar y de género, a través de un modelo de formación y capacitación innovador que permita desarrollar nuevas acciones para garantizar a mujeres, niñas y adolescentes una vida libre de violencia.

De lo cual cabe mencionar que, a pesar de ya contar con estas unidades especializadas, existe un desconocimiento del tema principalmente de las mujeres que viven en comunidades rurales; ya que al no existir campañas de información en ocasiones por la distancia de las mismas, las mujeres quedan vulnerables al no tener los medios para acudir a denunciar las agresiones de las que son parte, y desconocen que cuentan con atención telefónica gratuita y acompañamiento de los elementos para estos casos en específico. Considero que estas acciones deben de ser difundidas a la población por parte de los Auxiliares de los ayuntamientos mejor conocidos como Delegados Municipales para que, en coordinación con estos, realicen labores para la atención y prevención de casos de violencia. Tan solo en Guanajuato hay 8,641 localidades rurales y 168 urbanas³ de las cuales la mayoría desconocen de estos temas.

De acuerdo con una estimación que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi) que se realizó en 2020, se tenía el registro de que en Guanajuato viven 6 millones 166 mil 934 personas. De este total se estima que 3 millones 170 mil 480 son mujeres, por lo que se trata del 51.4 %.

El pasado lunes 28 de octubre el Secretario de Seguridad y Paz de Guanajuato Juan Mauro González Martínez dio a conocer que desde que se emitió la Alerta de Violencia de Género, Guanajuato está trabajando para buscar erradicar la misma, por lo cual brindará capacitaciones para atender estos casos cuando llegaran a presentarse, así como para poner en marcha las acciones coordinadas para ir de la mano con las acciones federales y estatales.

Por otro lado, este Grupo Parlamentario de Morena desde el 2019 ha venido señalando que la Policía Estatal es muy débil ya que no cuenta con el número de elementos operativos en activo que se necesitan en nuestro estado. De acuerdo con el Consejo Nacional de Seguridad Pública del que Guanajuato es parte, deben de existir al menos 1.8 elementos operativos estatales por cada mil habitantes, esto es, que Guanajuato debería tener un mínimo de 11,101 elementos policiales; sin embargo de acuerdo con el último informe de Gobierno del Estado hay un

³En

línea:<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/poblacion/distribucion.aspx#:~:text=En%20Guanajuato%20hay%208%2C641%20localidades,de%20Poblaci%C3%B3n%20y%20Vivienda%202020>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la Diputada Maribel Aguilar González, integrante del GPPMORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado y a los 46 municipios del Estado. ELD 25/LXVI-PPA.

total de 4,125, lo que refleja que no contamos ni con la mitad de los que se requieren.

En ese sentido, ese déficit de elementos en materia de seguridad pública se convierte también en un problema respecto a un deficiente estado de fuerza respecto a las Unidades Especializadas de Prevención y Atención a la Violencia de Género, por lo que es necesario reforzarlas a fin de cumplir con eficacia la labor para la cual fueron creadas, mediante las partidas presupuestales suficientes.

Además, de la Resolución emitida por la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de género contra las Mujeres por Violencia Feminicida vinculada a los Delitos de Feminicidio y Desaparición de Mujeres, Adolescentes y Niñas se señala:

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

1.7 Realizar una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres a partir del fortalecimiento de las unidades especializadas de policía.

MEDIDAS DE ATENCIÓN

2.2 Fortalecer la capacidad institucional para la Atención de la Violencia contra las mujeres por razón de género.

2.3 Garantizar el presupuesto municipal para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

2.4 Fortalecer la expansión de servicios de atención especializada para mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia en los 17 municipios con alerta..."

En ese sentido, además de que consideramos deben fortalecerse las Unidades Especiales de Policía, también deben fortalecerse las campañas de sensibilización y educación sobre la violencia de género, promoviendo una cultura de respeto y prevención, no solo en las Corporaciones que realizan esta labor, sino también desde casa mediante valores en nuestras familias.

Propuesta

Por todo lo anterior, consideramos que es oportuno, necesario y pertinente emitir los siguientes exhortos:

- Para que tanto el Gobierno del Estado por medio de la Gobernadora Libia Denisse García Muñoz Ledo contemple en su respectivo presupuesto de egresos las partidas presupuestales necesarias para el fortalecimiento de las Unidades Especializadas.*
- Para que los 46 Municipios del estado por medio de sus Ayuntamientos, para que además de fortalecer sus capacidades institucionales y garantizar el presupuesto suficiente para brindar atención especializada, a través de sus*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la Diputada Maribel Aguilar González, integrante del GPPMÓRENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado y a los 46 municipios del Estado. ELD 25/LXVI-PPA.

Auxiliares o Delegados Municipales realicen campañas de información al respecto de la existencia de las Unidades Especializadas y la forma de contactarlas...

- *De esta manera, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta de:*

ACUERDO

Primero. La LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda exhortar a Libia Dennise García Muñoz Ledo, gobernadora del estado de Guanajuato, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las Secretarías del Estado incluya los recursos presupuestales necesarios para fortalecer las Unidades Especializadas en la Iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2025.

Segundo. La LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda exhortar a los 46 Municipios del estado por medio de sus Ayuntamientos y a través de sus Auxiliares o Delegados Municipales realicen campañas de información al respecto de la existencia de las Unidades Especializadas y la forma de contactarlas.»

III. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

El artículo 77 -fracción VI- de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato establece como atribución exclusiva de la persona titular de la Gubernatura del estado, el presentar al Congreso del Estado la iniciativa de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado.

Por lo que respecta a la iniciativa de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025, la misma fue presentada en tiempo por la Gobernadora del Estado a consideración del Congreso del Estado y fue aprobada por el mismo el 18 de diciembre de 2024, la cual actualmente se encuentra vigente.

Es importante precisar que el diseño, la elaboración y el ejercicio del gasto público se encuentran plenamente regulados por la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ordenamiento que define con claridad cada una de las etapas, competencias y procedimientos que deben observar las dependencias y entidades en materia presupuestaria. Bajo este marco jurídico, la discusión y determinación del gasto se sujeta a procesos formalmente establecidos —planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación— que no pueden ser

sustituídos ni modificados mediante un exhorto dirigido a una iniciativa específica.

Por ello, y atendiendo a los principios de certeza, legalidad y división de competencias que rigen la función pública, no resultaría procedente emitir un exhorto en relación con la iniciativa mencionada, toda vez que la etapa de diseño de la propia iniciativa ya se encuentra concluida. En consecuencia, cualquier intervención posterior —particularmente una que pretenda incidir en el contenido presupuestario— no tendría cabida dentro del procedimiento formalmente establecido por la ley, pues los ajustes al gasto deben realizarse exclusivamente dentro de los mecanismos institucionales previstos y no mediante actos externos que desplacen o alteren la secuencia normativa ya agotada.

Asimismo, en el mes de octubre del año 2024, se aprobó la adición a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato del artículo 8-1 a fin de que las instituciones policiales deban implementar un modelo de formación para la especialización de las personas integrantes de los cuerpos policiales en materia de prevención y atención de la violencia de género, el cual deberá contener como mínimo las etapas de gestión, conformación de la unidad especializada, formación y profesionalización, implementación y seguimiento y deberán contar con un sistema de evaluación por casos.

Esta obligación ha sido el resultado de un trabajo conjunto entre el Estado y los municipios, que inició en el año 2021, a fin de implementar las Unidades Especializadas en todos los municipios del Estado, lo que a este momento se está en trabajos de implementación y con lo que se contarán con elementos para prestar una atención especializada en atender y prevenir la violencia y comisión de delitos que afectan a las mujeres en cualquier ámbito.

Desde una perspectiva jurídico-institucional, el exhorto propuesto resulta improcedente porque la materia que pretende impulsar —la difusión de la existencia de las Unidades Especializadas y de sus mecanismos de contacto— ya forma parte de una política pública estatal en marcha, ejecutada en coordinación con los 46 municipios del estado. De acuerdo con la información pública disponible, la Secretaría de Seguridad y Paz, en conjunto con diversas instituciones, puso en operación un proceso integral de especialización dirigido a policías municipales, precisamente para fortalecer las Unidades Policiales de Género y homologar su actuación en materia de prevención y atención de la violencia contra mujeres, adolescentes, niñas y niños. Esta estrategia incluye



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la Diputada Maribel Aguilar González, integrante del GPPMORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado y a los 46 municipios del Estado. ELD 25/LXVI-PPA.

módulos sobre atención de primer contacto, técnicas de entrevista, coordinación con células de búsqueda, derechos humanos y procuración de justicia, lo que evidencia que existe ya una política articulada, transversal y en ejecución.

El exhorto pierde sustancia jurídica y utilidad práctica porque no existe una omisión atribuible a los ayuntamientos que requiera ser corregida mediante un pronunciamiento legislativo. Las acciones de capacitación, profesionalización y difusión ya están en curso, son coordinadas por las autoridades competentes y existe información pública sobre su atención. Desde la óptica de la técnica parlamentaria y de la correcta división de competencias, lo procedente es dar seguimiento institucional a los resultados de la estrategia vigente, no ordenar campañas paralelas cuando la política pública correspondiente ya se encuentra diseñada y en ejecución.

En mérito de lo expuesto, para estas Comisiones Unidas el objeto de la propuesta de punto de acuerdo materia del presente dictamen, ha quedado sin materia, por lo que sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora del Estado de Guanajuato, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las Secretarías del Estado incluya los recursos presupuestales necesarios para fortalecer las Unidades Especializadas en la Iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2025; así como para exhortar a los 46 municipios del Estado por medio de sus ayuntamientos y a través de sus auxiliares o delegados municipales realicen campañas de información al respecto de la existencia de las Unidades Especializadas y la forma de contactarlas (ELD 25/LXVI-PPA). En consecuencia, se ordena su archivo definitivo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la Diputada Maribel Aguilar González, integrante del GPPMORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado y a los 46 municipios del Estado. ELD 25/LXVI-PPA.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso del Estado.

Guanajuato, Guanajuato a 12 de diciembre 2025
Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y
Puntos Constitucionales

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta
Presidente

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Dip. María del Pilar Gómez Enríquez
Vocal

Dip. María Eugenia García Oliveros
Vocal *en contra*

Dip. Angélica Casillas Martínez
Vocal

Dip. María Isabel Ortiz Mantilla
Vocal

Dip. Karol Jared González Márquez
Vocal

Dip. Susana Bermúdez Cano
Vocal

Dip. Carlos Abraham Ramos Sotomayor
Vocal

Dip. Rocío Cervantes Barba
Vocal



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dip. Rodrigo González Zaragoza
Vocal

Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la Diputada Maribel Aguilar González, integrante del GPPMORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado y a los 46 municipios del Estado. ELD 25/LXVI-PPA.

Dip. Sergio Alejandro Contreras
Guerrero
Vocal

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	53159
Asunto:	Dictamen aprobado de la PPA MORENA unidades especializadas
Descripción:	Remisión de dictamen aprobado por mayoría de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputada de MORENA respecto de unidades especializadas, de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales.
Destinatarios:	SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato KAROL JARED GONZALEZ MARQUEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JUAN CARLOS ROMERO HICKS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_143_20251212150310392_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	DIANA MANUELA TORRES ARIAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.a6	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	12/12/2025 09:04:04 p. m. - 12/12/2025 03:04:04 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	4d-1f-f0-d1-03-dd-34-0a-d6-6b-80-22-f4-a4-d1-b1-5b-a4-31-e0-99-5a-a3-af-b4-04-c8-27-ad-12-7d-86-2a-93-52-1b-9a-f7-51-78-90-2d-db-1d-76-b1-cc-be-9e-23-1a-8f-ca-26-2c-bf-d2-d1-d4-9a-23-3c-d1-75-dd-51-71-bc-a5-a2-5b-94-c6-ae-cd-05-55-ac-84-c6-17-54-2b-4a-4b-26-8e-dd-d5-1a-f7-63-5f-12-0f-da-73-e4-4c-02-43-df-20-d2-f8-33-6a-a6-58-7f-c9-da-1d-0c-03-ff-d9-67-b5-be-de-d5-d8-12-ee-f4-ab-5e-6e-e6-da-5d-1b-14-ae-f6-aa-f7-15-ac-05-ab-c1-75-31-c6-b3-a2-f9-09-0f-81-49-2a-f9-02-d1-3a-df-81-fc-21-97-ac-da-20-81-14-35-fd-33-db-9a-01-b8-c7-49-c3-d7-5d-37-25-4b-58-7b-e5-a4-c4-06-8c-43-9a-81-6f-8d-c4-ef-4d-5f-72-d0-e2-c6-09-3d-7a-9e-d6-b5-e8-46-43-c4-c4-af-c8-9a-00-e0-25-d8-97-22-53-89-d8-97-67-39-58-e2-b0-8d-f6-6f-26-90-6e-ee-5f-4d-7d-7d-4e-81-27-19-fb-6a-aa-0c-ab-37-a2-a0-5b		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	12/12/2025 09:05:58 p. m. - 12/12/2025 03:05:58 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	12/12/2025 09:04:51 p. m. - 12/12/2025 03:04:51 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	639011486918773418
Datos Estampillados:	+86XyGFpAE0lAhA34UGG2QyKvg=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	437616427
Fecha (UTC/CDMX):	12/12/2025 09:04:37 p. m. - 12/12/2025 03:04:37 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JUAN CARLOS ROMERO HICKS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.39	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	13/12/2025 12:35:59 a. m. - 12/12/2025 06:35:59 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a6-c0-bf-ef-a8-ed-ac-9a-5c-66-71-8b-f7-47-b6-0e-b6-49-8c-1b-4b-69-dd-71-3e-cd-3f-fd-7b-c7-ce-cb-60-68-2a-97-82-f1-6e-a0-38-c5-ef-89-54-25-4c-c2-b2-6c-09-75-3f-71-a1-0e-3f-95-86-ac-9f-fc-8b-e6-f3-20-70-d3-68-60-d9-2c-d6-71-ca-f4-fc-c8-11-52-3a-e9-fe-4d-d1-65-c8-5a-3c-da-da-da-d6-4e-70-00-eb-b9-22-a1-73-f6-49-0b-1b-be-d0-87-ba-b7-96-24-0c-7e-ef-ba-02-7d-53-ee-f0-cc-f8-d0-9f-8d-03-42-8d-83-01-cf-5e-9a-70-8f-51-32-ca-cc-12-6d-8a-72-84-b6-09-1d-85-54-1f-81-ad-97-f5-82-5b-91-f7-45-67-68-3c-79-15-1a-c3-34-ad-7b-e1-81-80-1c-d1-a4-fa-ca-1e-1b-0a-f0-65-4c-89-03-4f-3d-fa-a0-84-d7-30-94-d7-29-00-ea-ec-04-44-59-c3-f6-2e-ba-62-33-e2-9f-db-a7-b7-60-21-68-2a-09-61-16-85-7f-10-d8-12-35-e5-92-7e-6f-2d-55-21-05-90-66-4c-c7-04-51-df-50-59-07-3a-55-8f-f7-55-b6-62-bf-f1-e8-45-eb		

OCSP

Fecha	13/12/2025 12:37:53 a. m. -
--------------	-----------------------------

TSP

Fecha	13/12/2025 12:36:46 a. m. -
--------------	-----------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	437659088
----------------	-----------

(UTC/CDMX):	12/12/2025 06:37:53 p. m.	(UTC/CDMX):	12/12/2025 06:36:46 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	13/12/2025 12:36:32 a. m. - 12/12/2025 06:36:32 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639011614068838640		
		Datos Estampillados:	C8rHCZsxAABEIGiEeHROD+03dvs=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	KAROL JARED GONZALEZ MARQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00a.15	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	12/12/2025 09:25:12 p. m. - 12/12/2025 03:25:12 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	b8-dc-a1-ba-28-b4-a3-a2-e9-ac-ab-19-b1-19-6b-7c-34-64-1f-8a-d8-c7-3e-39-9d-02-34-93-4c-50-ea-af-9c-90-42-38-cd-c7-4e-a2-67-21-67-91-7f-14-07-3a-68-56-a5-2f-09-91-24-76-69-65-29-f4-36-8b-21-75-ed-1d-d0-a0-21-ed-97-30-2e-50-0d-c2-ea-32-62-e6-24-10-c2-b9-cb-74-d2-49-7f-bc-6d-7c-3c-3a-ff-86-14-98-7e-36-f6-45-6d-89-fd-57-6d-f5-ae-71-2c-88-c7-32-c4-6f-09-72-0e-03-9e-c9-76-58-f7-ec-89-78-6e-a5-5f-38-2a-24-ca-a0-a4-28-11-6b-65-27-b1-21-8e-6a-29-7a-0d-94-98-e4-d1-26-d0-2a-39-5b-8b-89-02-99-b3-48-b0-53-9c-1e-96-ec-19-fe-f2-2c-c9-26-b9-1c-e6-10-67-a6-1a-50-6e-2d-02-83-66-98-0e-e5-83-81-2c-c3-00-62-4a-da-3b-91-6d-3e-b2-3d-79-67-2f-75-52-06-22-bc-a8-dc-ab-82-90-72-0d-7f-a1-ff-6e-c3-27-e0-db-0d-0d-a3-36-9f-92-43-ab-32-f9-5d-f2-88-e9-59-2d-a0-61-c3-88-2d-ea-ed-7f-7f-a3-cd		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	12/12/2025 09:27:06 p. m. - 12/12/2025 03:27:06 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	12/12/2025 09:26:06 p. m. - 12/12/2025 03:26:06 p. m.	Índice:	437620625
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	12/12/2025 09:25:52 p. m. - 12/12/2025 03:25:52 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639011499663623739	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	LJI5qKvfZWWMW9xx4MRK5Za15oA=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00a.08	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	12/12/2025 10:30:31 p. m. - 12/12/2025 04:30:31 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	68-e2-84-72-36-ce-e8-f3-a7-b1-ea-fe-d5-bb-40-2b-77-f9-e3-9a-2d-8d-74-77-1b-84-96-64-16-d1-02-12-79-a0-0d-a4-f8-c1-47-86-6e-6d-1d-4b-7a-27-52-f7-40-e7-64-84-b5-86-e7-98-ac-7a-0c-39-e3-ae-43-21-ad-8b-0c-f5-54-17-df-68-cb-11-8b-ef-87-74-84-97-d5-ef-2a-c3-2b-b6-97-99-e4-9b-70-97-53-42-b9-d1-d8-ea-49-9b-08-1f-19-36-fe-1f-1f-fe-a5-a6-1b-c7-93-40-d8-07-12-64-a2-92-e6-92-62-fe-7b-76-d9-01-b2-7c-c7-f3-57-8d-f1-ba-dd-8a-d9-71-a3-a3-b7-42-a4-f6-4c-38-75-53-cc-66-9c-89-66-02-fd-6a-21-81-4a-28-b4-5d-ad-26-55-3d-a5-60-32-39-5a-f1-95-6b-30-44-0a-c1-4d-1a-ec-3f-83-5b-9f-e9-58-77-3d-02-bc-b5-c1-bb-9e-43-34-b6-ef-92-80-e2-5f-e1-57-a6-36-4f-bd-1d-53-07-5e-2f-32-65-a8-60-b0-98-13-ec-48-e1-17-2c-f0-b6-04-6c-4f-d5-90-ea-e1-e0-2f-6b-62-52-b1-64-97-78-aa-1b-c4-20-ba-86-c1-fa-a0-55		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	12/12/2025 10:32:25 p. m. - 12/12/2025 04:32:25 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	12/12/2025 10:31:18 p. m. - 12/12/2025 04:31:18 p. m.	Índice:	437634273
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	12/12/2025 10:31:04 p. m. - 12/12/2025 04:31:04 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639011538788956338	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	L0THqgsKVYb9RLk5XS4XDbaBUo0=		

• Firma Electrónica Certificada •

